



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

Autoriza anticipo Sra. Karen Zuñiga Martínez

Huépil, 24 de Noviembre del 2016

DECRETO ALCALDICIO N°3344/2016

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c.- Memo N°574 de fecha 22 de Noviembre de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita la necesidad de contar con dinero en efectivo para compra de premios a usuarios del Programa Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento.
- d.- La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** un anticipo por un monto de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) para los gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Sra. Karen Zuñiga Martínez, sujeto a rendición.
- 2.- Formúlese las rendiciones de cuentas según corresponda de acuerdo a las instrucciones vigentes, imputese el valor del gasto a la cuenta 24.01.008 "Premios y Otros", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten Signature]
GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas
archivo

JAFa/GPL/MIC/jfv

